



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

Señores.
LILY HERNANDEZ DE OSORIO.
EDWARD FABIO OSORIO HERNANDEZ.
NURY OSORIO HERNANDEZ.
NUBIA OSORIO HERNANDEZ.
ANA PATRICIA OSORIO HERNANDEZ.
OSCAR CAMPO MAYA.
MARIA MERI SANCHEZ DE SANCHEZ.
RUBI DORIS CRIOLLO GUERRERO.
DUBERLEY CARABALI CARABALI.
ZULENY SANCHEZ VELASQUEZ.
FERNANDO SALINAS MEDIAN.
OSWALDO HERNANDEZ SANCHE.
ROSALBA ARARAT GONZALEZ.
JAKELIN HERNANDEZ ARARAT
OMAR SEGUNDO FAJARDO GOMEZ.
ALVEAR CERON LAUREANO.
OMAIRA RIVERA MARIA.
MARIA KALINA GOMEZ MORALES.
JOSE AVIER CASTAÑO FRANCO.
GILBERTO YANTEN MENESES.
NESTOR FABIAN OSPINA REINA
HERNANDO CIRO MEJIA ORDOÑEZ.
LINA MARIA AROZA ARAGON.
MARIA FERNANDA AROZA ARAGON.
ARNULFO SOTO PINEDA.
CARRERA 70 2 W-90.
Barrió Los Chorros.
La Ciudad.

REF: Citación para notificación personal de la Resolución No 4151.0.21.1118 del 07 de Junio de 2013 emanada de la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

Me permito informarle que el Secretario de Infraestructura y Valorización del Municipio de Santiago de Cali, ha expedido la Resolución de la referencia "Por medio de la cual se hace una oferta de compra (PARCIAL DE TERRENO) del predio identificado con la matrícula inmobiliaria 370-174442 y distinguido catastralmente con el No. F075500140001, ubicado en la CARRERA 70 2 W-90 de la actual nomenclatura de la ciudad de Cali (V), declarado de utilidad pública en razón a lo establecido en la Ley 388 de 1.997, artículo 58, literal e) y el Estatuto de Valorización requerido para la construcción y ejecución de la megaobra "CONSTRUCCIÓN DE 250 KM. DE VÍA (CRUCES ARTERIA PRINCIPALES Y SECUNDARIAS) - VIAS PRINCIPALES - VÍA LA PAZ. (MG-07-1)". Dado lo anterior, a partir del envío de la presente comunicación, cuenta con cinco (5) días hábiles para que se presente a notificarse personalmente, del contenido de la mencionada Resolución. Para tal efecto deberá dirigirse a la oficina ubicada en la Avenida 6 Norte N° 14-31 Oficina 501, Edificio Mejía Escobar, teléfono 313-6538878, para lo cual deberá presentar su documento de identificación (cédula de ciudadanía).

Vencido dicho plazo, si no se pudiere hacer la notificación personal de la resolución mencionada se hará por aviso que se remitirá a la dirección que figure en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011).

Atentamente,

GEOVANNA TARAPUEZ SALINAS
CARRERA 31 57 2893 de Cali (V) NO (X) TIPO ()

LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE COMPONE EL ENVÍO FUE COTEJADA CON LA ORIGINAL POR EL INTERESADO O REMITENTE LAS MISMAS SON IDENTICAS DEMANDA EXONERA DE RESPONSABILIDAD AUTO ADMISORIO VERACIDAD DE LA INFORMACION MANDAMIENTO DE PAGO CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONE EL ENVÍO OTRA

ESTAMPADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

ESTAMPADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

Desocupado

27 AGO 2013

CERTIFICACION

PRESA

A hemos celebrado iguales cláusulas, o jurídica a nombre n CALI EXPRESS S.A.S. Para las partes al destinatario. bienes contemplado en EXPRESS LTDA, las

en cuenta del remitente lo ordena. Decididos en la Ley 1369 en caso la empresa a valor a costo de reposición

invenio suscrito para el envío, podrá contratar un seguro para el remitente. pucata por el remitente para

manejo administrativo de transmisión. los

entro del perímetro urbano

rolta el objeto de este contrato.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

Señores.
LILY HERNANDEZ DE OSORIO.
EDWARD FABIO OSORIO HERNANDEZ.
NURY OSORIO HERNANDEZ.
NUBIA OSORIO HERNANDEZ.
ANA PATRICIA OSORIO HERNANDEZ.
OSCAR CAMPO MAYA.
MARIA MERI SANCHEZ DE SANCHEZ.
RUBI DORIS CRIOLLO GUERRERO.
DUBERLEY CARABALI CARABALI.
ZULENY SANCHEZ VELASQUEZ.
FERNANDO SALINAS MEDIAN.
OSWALDO HERNANDEZ SANCHE.
ROSALBA ARARAT GONZALEZ.
JAKELIN HERNANDEZ ARARAT
OMAR SEGUNDO FAJARDO GOMEZ.
ALVEAR CERON LAUREANO.
OMAIRA RIVERA MARIA.
MARIA KALINA GOMEZ MORALES.
JOSE AVIER CASTAÑO FRANCO.
GILBERTO YANTEN MENESES.
NESTOR FABIAN OSPINA REINA
HERNANDO CIRO MEJIA ORDÓÑEZ.
ANA MARIA AROZA ARAGON.
MARIA FERNANDA AROZA ARAGON.
ARNULFO SOTO PINEDA.
CALLE 3W 69 A-15
Barrio Los Chorros.
la Ciudad.

EXPRESA

L.TDA hemos celebrado
las siguientes cláusulas,
art. o jurídica a nombre
redes CALI EXPRESS
ENVÍO. Por los portes
adidos al destinatario.
de bienes contemplado en
ALI EXPRESS LTDA, las

por cuenta del remitente
este lo ordene.
establecidos en la Ley 1369
ningún caso la empresa
equivaler a costo de reposición

El convenio suscrito para el
starío.
podrá contratar un seguro
ona para el remitente.
In puesta por el remitente para

El manejo administrativo
dío de transmisión, los
dentro del perímetro urbano
errolo el objeto de este contrato.

REF: Citación para notificación personal de la Resolución No 4151.0.21.1118 del 07 de Junio de 2013 emanada de la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

Le permito informarle que el Secretario de Infraestructura y Valorización del Municipio de Santiago de Cali, ha expedido la Resolución de la referencia "Por medio de la cual se hace una oferta de compra (PARCIAL DE ERRENO) del predio identificado con la matrícula inmobiliaria 370-174442 y distinguido catastralmente con el No. F075500150001, ubicado en la CALLE 3W 69 A-15 de la actual nomenclatura de la ciudad de Cali (V), aclarado de utilidad pública en razón a lo establecido en la Ley 388 de 1.997, artículo 58, literal e) y el estatuto de Valorización requerido para la construcción y ejecución de la megaobra "CONSTRUCCIÓN DE 50 KM. DE VÍA (CRUCES ARTERIA PRINCIPALES Y SECUNDARIAS) - VÍAS PRINCIPALES - VÍA LA PAZ (MG-07-1)". Dado lo anterior, a partir del envío de la presente comunicación, cuenta con cinco (5) días hábiles para que se presente a notificarse personalmente, del contenido de la mencionada Resolución. Para tal efecto deberá dirigirse a la oficina ubicada en la Avenida 6 Norte N° 14-31 Oficina 501, Edificio Mejía Escobar, teléfono 313-6538878, para lo cual deberá presentar su documento de identificación (cédula de ciudadanía).

Vencido dicho plazo, si no se pudiere hacer la notificación personal, la resolución mencionada se hará por aviso que se remitirá a la dirección que figure en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011).

Atentamente,

GEOVANNA TARARREZ SALINAS NO (X) TIPO ()

LA COPIA DE GEOVANNA TARARREZ SALINAS NO (X) TIPO ()
QUE COMPONE C.E. N° 311572893 de Cali (V).
FUE COTEJADA CON LA ORIGINAL
POR EL INTERESADO O REMITENTE
LAS MISMAS SON IDENTICAS DEMANDA
EL INTERESADO O REMITENTE
CACIONERA DE RESPONSABILIDAD AUTO ADMISORIO
Y CALI EXPRESS S.A.S. POR LA
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO
CONTIENE EN LOS DOCUMENTOS
QUE IMPONE EL ENVÍO OTRA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

ESTE DOCUMENTO ES DEL CARÁCTER CONFIDENCIAL
ENVIADO POR EL REMITENTE Y FUE RECIBIDO EL DIA

Desocupado

27 AGO 2013

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN